

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15286 *ORDEN de 13 de junio de 1992 por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para educación infantil y se autoriza el uso de los materiales curriculares correspondientes, en Centros docentes públicos y privados.*

El Real Decreto 388/1992, de 15 de abril, reguló la supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general, así como su uso en los Centros docentes. Dicho Real Decreto estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de 2 de junio de 1992 desarrolla el mencionado Real Decreto, concretando la documentación que han de incluir los proyectos y precisando los términos en que deben reflejar la aprobación de los libros de texto y materiales curriculares resultantes.

En virtud de las mencionadas normas, este Ministerio ha dispuesto:

1. Quedan autorizados los proyectos editoriales supervisados que se mencionan en el anexo, así como el uso, en los Centros docentes, de los materiales curriculares que corresponden.

2. Los materiales curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Material curricular para la etapa de educación infantil, segundo ciclo, elaborado según el proyecto editorial supervisado y aprobado por Orden de 13 de junio de 1992».

Madrid, 13 de junio de 1992.-P. D. (Orden ministerial de 26 de febrero de 1990), el Director general de Renovación Pedagógica, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica. Departamento.

ANEXO

Editorial «Alameda»: Proyecto editorial «Proyectos» para el segundo ciclo de la educación infantil.

Editorial «Edebé»: Proyecto editorial para el segundo ciclo de la educación infantil.

Editorial «Edelvives»: Proyecto «Marioneta» para el segundo ciclo de la educación infantil.

Editorial «Everest»: Proyecto «Flopi» para el segundo ciclo de la educación infantil.

Editorial «Heinemann»: Proyecto editorial para el segundo ciclo de la educación infantil.

Editorial «S.M.»: Proyecto «Salta, salta» para el segundo ciclo de la educación infantil.

15287 *ORDEN de 13 de junio de 1992 por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para educación primaria y se autoriza el uso de los materiales curriculares correspondientes, en Centros docentes públicos y privados.*

El Real Decreto 388/1992, de 15 de abril, reguló la supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general, así como su uso en los Centros docentes. Dicho Real Decreto estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de 2 de junio de 1992, desarrolla en mencionado Real Decreto, concretando la documentación que han de incluir los proyectos y precisando los términos en que deben reflejar la aprobación de los libros de texto y materiales curriculares resultantes.

En virtud de las mencionadas normas, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Quedan autorizados los proyectos editoriales supervisados que se mencionan en el anexo, así como el uso, en los Centros docentes, de los materiales curriculares que corresponden.

Segundo.-Los materiales curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Material curricular para la Etapa de Educación Primaria, Primer Ciclo, del área (o áreas) elaborado según el proyecto editorial supervisado y aprobado por Orden de 13 de junio de 1992».

Madrid, 13 de junio de 1992.-P.D. (Orden ministerial 26 de febrero de 1990), el Director general de Renovación Pedagógica, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

ANEXO

Editorial «S.M.».-Proyecto de las áreas de Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural, Educación Artística, Lengua Castellana y

Literatura, Matemáticas y Proyecto «Lobato», que integra todas las áreas, para el Primer Ciclo de Educación Primaria.

Editorial «Alhambra-Longman».-Proyecto «Albanta» de las áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Educación Artística, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Educación Física, para el Primer Ciclo de Educación Primaria.

Editorial «Edebé».-Proyecto de las áreas de Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural, Educación Artística, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, para el Primer Ciclo de Educación Primaria.

Editorial «Onda».-Proyecto de las áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y proyecto globalizado que integra estas tres áreas, para el Primer Ciclo de Educación Primaria.

Editorial «Vicens-Vives».-Proyecto de las áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Educación Artística (Música), Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, para el Primer Ciclo de Educación Primaria.

Proyecto «Paso a paso» del área de Lengua Castellana y Literatura, para el Primer Ciclo de Educación Primaria.

Editorial «Grupo Anaya».-Proyecto de las áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Educación Artística, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, para el Primer Ciclo de Educación Primaria.

Editorial «Heinemann».-Proyecto de las áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Educación Artística (Plástica), Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, para el Primer Ciclo de Educación Primaria.

Editorial «Santillana».-Proyecto de las áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Educación Artística, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, para el Primer Ciclo de Educación Primaria.

Editorial «Bruño».-Proyecto de las áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Educación Artística, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, para el Primer Ciclo de Educación Primaria.

Editorial «Teide».-Proyecto «Zaranda» de las áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Educación Artística (Música), Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, para el Primer Ciclo de Educación Primaria.

Editorial «Luis Vives».-Proyecto de las áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, para el Primer Ciclo de Educación Primaria.

Editorial «Magisterio Español» y Editorial «Casals».-Proyecto «Magisterio-Casals» de las áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Educación Artística, Educación Física, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, para el Primer Ciclo de Educación Primaria.

Editorial «Everest».-Proyecto «Trineo» de las áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Educación Artística, Educación Física, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, para el Primer Ciclo de Educación Primaria.

Editorial «Libros Activos».-Proyecto de las áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Educación Artística (Plástica), Educación Física, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, para el Primer Ciclo de Educación Primaria.

Editorial «Eicir».-Proyecto de las áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural y Lengua Castellana y Literatura, para el Primer Ciclo de Educación Primaria.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

15288 *REAL DECRETO 766/1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de las Comunidades Europeas.*

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España, que regula la entrada, permanencia, trabajo y establecimiento de los extranjeros, dispone en su artículo tercero, que sus normas se entienden sin perjuicio de lo establecido en los Tratados Internacionales en los que sea parte España.

En cumplimiento de las obligaciones impuestas a España por el Tratado de Adhesión a las Comunidades Europeas, se dictó el Real Decreto 1099/1986, de 26 de mayo, sobre entrada, permanencia y trabajo en España de ciudadanos de Estados miembros de las Comunidades Europeas, en el que se regulaban las formalidades administrativas para el ejercicio de los derechos de entrada y permanencia en España por